Contrato N° 04/2015

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por la Coordinadora de Ejecución de Proyectos, la Mgtr. Esc. Mónica Laura Zelaya González, con Cédula de Identidad N° 1.684.327, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma WAREHOUSE S.A., con RUC N° 80069283-7, domiciliada en Perú 671 entre Azara y Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Aníbal Lezcano Saldivar, con Cédula de Identidad N° 2.267.633 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de muebles y electrodomésticos para los Puestos de Control de Aduanas de Hernandarias, Trinidad, Villa Florida, Cruce Carolina y Tavapy.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este último documento.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

WARE HOUSE S.A.
80069283-7

Esc. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*3*	*001*	*00*	*01*	*540*	*30*	*503*	*99*	*72.855.391*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287665.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa SBE N° 04/2015, convocado por la Unidad Ejecutora de Proyectos del Proyecto "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DNA Nº 736/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Cama tipo somnier, con cabecera de melamina y mesa de luz*	*Super Espuma*	*Nacional*	*Unidad*	*19*	*2.457.789*	*46.698.000*
2	*2*	*Banqueta*	*Mecal*	*China*	*Unidad*	*3*	*460.800*	*1.382.400*
3	*4*	*Cocina con tanque de gas cargado de 10kg.*	*Atlas*	*Brasil*	*Unidad*	*5*	*1.465.200*	*7.326.000*
4	*5*	*Sillas estáticas p/ visitas interlocutor*	*Mecal*	*China*	*Unidad*	*16*	*596.875*	*9.550.000*
5	*6*	*Televisor*	*Jam*	*China*	*Unidad*	*5*	*1.579.800*	*7.899.000*

Total: *72.855.391*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***setenta y dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y uno.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

WARE HOUSE S.A.
80069282-7

Esc. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 23 de diciembre hasta el 23 de febrero.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: El Paraguayo Independiente 938 c/ Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Ejecutora de Proyectos "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas."

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

WARE HOUSE S.A.
80069283-7

Esc. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 del mes de diciembre del año 2015.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Esc. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

OSCAR LEZCANO.
GTE. COMERCIAL.

WARE HOUSE S.A.
80069283-7